



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 28 de noviembre de 2022

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación del mantenimiento de los cuatro ascensores en los centros de Fundación AZTI - AZTI Fundazioa en Derio, Pasaia y Sukarrieta.**

Se pretende contratar el mantenimiento integral de todos los ascensores; es decir, el mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y de rescate de las personas usuarias de los mismos.

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período para el que se contratará este servicio será de **36 meses (3 años)** a partir de la firma del contrato. Alcanzada la vigencia, el Contrato se prorrogará de forma automática, salvo decisión en contra de cualquiera de las Partes manifestada por escrito a la otra Partes con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prorrogas. El Contrato incluidas sus prorrogas no superará los cinco (5) años.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **once mil euros (11.000,00€) anuales**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará mensual o trimestralmente, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	60%
Ajuste técnico	25%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12:00 horas del próximo día 19 de diciembre de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional o para **solicitar una visita** a los centros de AZTI:

AZTI

Atte. Jose Mari Emezabal

Telf. 34 658 758 167

Mail: jemezabal@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Así mismo, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa referida al mantenimiento de los ascensores: Instrucción Técnica Complementaria (ITC) AEM del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, así como otras normativas sectoriales que puedan afectar al uso, seguridad y mantenimiento de los equipos.
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- Una vez adjudicado el contrato, y en un plazo máximo de tres meses, el adjudicatario estará obligado a presentar un informe del estado de las unidades objeto del mantenimiento, destacando en particular los aspectos y/o defectos que, a su juicio, deben ser subsanados, así como las mejoras en eficiencia energética que puedan aplicarse a los ascensores. Este informe pasará a formar parte del Libro de Mantenimiento y AZTI podrá solicitar una valoración de los aspectos recogidos en el informe, para posteriormente decidir sobre su ejecución.
- La empresa adjudicataria será responsable de avisar a AZTI de la necesidad de realización de las inspecciones y pruebas reglamentarias obligatorias en los equipos objeto del presente pliego, de modo que éste contrate su realización.
- La empresa presentará, como mínimo, una vez adjudicado el Servicio de Mantenimiento, un seguro de responsabilidad civil u otra garantía equivalente, que cubra los daños que puedan provocar en la prestación del servicio, con cobertura mínima de 300.000,00 euros por accidente, para cualquiera de los aparatos elevadores.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

- **Atender los avisos de avería**
- **Servicio Non stop 24h**, por el que se obliga a atender las llamadas de emergencia, servicio permanente 24 horas, durante todos los días del año, y para ello, deberá prestar una cobertura con técnicos en servicio de atención 24 horas al día, 365 días año. Localizables mediante teléfono móvil (en ningún caso será a través de call-center o similares). La respuesta de los técnicos deberá ser inmediata ante paradas de aquellas instalaciones que tengan un servicio prioritario y ante rescate de personas.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Durante la vida útil y cuando sea necesario para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad la empresa contratada efectuara a su cargo la **reparación o sustitución de las piezas** sujetas a desgastes como;

- ✓ **Elementos del cuadro de maniobra:**

Bobinas, placas de circuitos impresos, elementos de regulación de velocidad, por variación de frecuencia o tensión y encoders .

Relés, relés temporizados, condensadores, contactores, térmico, transformadores, interruptores de cuadro de maniobra, varistores, fusibles y portafusibles, rectificadores, resistencias, diodos y pilas.

- ✓ **Elementos de sistema tractor, cuarto de máquinas y poleas:**

Poleas de tracción y desvió, eje sinfín, retenes, cojinetes y rodamientos, motor y elementos de motor, devanados, casquillos y cojinetes.

Bobina de freno, zapatas de freno, ruedas de goma y elementos de freno.

- ✓ **En instalaciones oleodinámicas:**

Pistón, electroválvulas, manguera de distribución y circuito oleodinámico.

Manómetro, presostato, bobina de electroválvula y en el grupo de válvulas reten, muelle, y juntas tóricas.

- ✓ **Elementos de puertas y cabinas:**

Cierres automáticos de puertas, amortiguadores, cerrojos y retráctil.

Elementos de sistemas de comunicación bidireccional propios del ascensor, con excepción de la línea telefónica.

Transformadores, lampara de fotocélula elementos de alarma, timbre o sirena, contactos de seguridad de cierre de puertas, bulones de bisagras, microinterruptores, topes de goma, ruedas y poletillas, deslizaderas de puerta, pulsadores y luminosos.

- ✓ **Elementos de chasis de cabina y contrapeso, hueco, foso y otros:**

Instalación eléctrica de cabina y cables múltiples, elementos de señalización, pulsadores y pilotos.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Elementos de control de maniobra en hueco y cabina, contactor de parada, paros magnéticos y final de carrera y pantallas.

Limitador de velocidad, polea tensora, casquillos contacto eléctrico de limitador, ejes y rodamientos.

Sistema de seguridad para movimiento incontrolado de cabina y contacto de acuñaamiento.

Elementos de chasis de cabina y contrapeso, deslizaderas, rodaderas y dispositivo de sobrecarga, cables de tracción, amarracables, cadenas y cables de compensación y cable limitador de velocidad.

Deslizaderas y portadeslizaderas de cabina y contrapeso, grasas y aceites de lubricación.

La empresa garantizará el correcto funcionamiento de todos los elementos y sistemas, así como su perfecto estado de conservación. Únicamente se considerará la salvedad debida al uso indebido, vandalismo o período de vida de los materiales. También será responsabilidad de la empresa adjudicataria el suministro y montaje de los equipos de iluminación de los ascensores, que deberán ser de tipo LED.

- **Limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquinas, el techo de la cabina y el foso del hueco.**
- **La adjudicataria deberá realizar una revisión MENSUAL para el mantenimiento preventivo de todos los equipos.**

Con al menos 2 días de antelación a cada actuación deberá informar por correo electrónico o por teléfono a la persona responsable de AZTI, indicando al menos los siguientes puntos:

- ✓ Fecha concreta de asistencia.
- ✓ Datos de las personas que acudirán a realizar las acciones de mantenimiento.
- ✓ Posibles interferencias que puedan generar con el normal funcionamiento.

AZTI tendrá la facultad de cambiar las fechas y las acciones de mantenimiento a su propio criterio, motivado principalmente por posibles afecciones a la actividad de AZTI, así como de admitir o no a cualquiera de las personas propuestas por la empresa para el desarrollo de dichos trabajos.

Las comprobaciones mínimas a realizar sobre los aparatos en el mantenimiento preventivo serán las que establece la norma **UNE 58720:2020** o la que le sustituya en su defecto y siguiendo el manual de instrucciones de cada aparato.

10. REGISTRO DE MANTENIMIENTO

La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice.

Para ello deberá realizar un REGISTRO DEL MANTENIMIENTO de cada aparato; es decir, el historial que recoja la información relevante sobre las incidencias y actuaciones efectuadas sobre cada aparato.

Deberá contener, al menos:

1. Los boletines de mantenimiento ordinario
2. Las incidencias y averías
3. Los accidentes
4. Las reparaciones y cambios de piezas
5. Los componentes de seguridad: con el fin de facilitar y asegurar la trazabilidad de los componentes de seguridad de una instalación, las empresas conservadoras, deberán reflejar en este Registro, las características de los componentes de seguridad, incluyendo al menos el tipo de componente y su número de tipo, lote o serie o cualquier otro elemento que permita su identificación. Esta información en el Registro deberá mantenerse, aunque se realice la sustitución del componente de seguridad.
6. Modificaciones
7. Inspecciones periódicas

El adjudicatario deberá mantener actualizado el REGISTRO y en un plazo máximo de 10 días después de cada actuación.

11. NOTIFICACIÓN DE REPARACIONES O SUSTITUCIONES

La empresa adjudicataria informará por escrito de la situación de los ascensores con las incidencias, anomalías, previsiones y planes a que hubiese lugar, siempre que lo considere oportuno.

En el caso de que la empresa mantenedora, a raíz de las comprobaciones de mantenimiento detecte que haya elementos que deban ser reparados o sustituidos, por



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

apreciar que no se cumplen las condiciones de seguridad que le fueran exigibles, deberá notificarlo por escrito a AZTI, indicando el plazo de reparación a tenor del riesgo apreciado.

AZTI aprobará su ejecución, o en caso de discrepancia, podrá contratar la realización de una inspección de los elementos motivo de la discrepancia a un organismo de control. En caso de que el veredicto resulte acorde a la propuesta de la empresa mantenedora AZTI asumirá el coste del informe solicitado al organismo de control; en caso contrario, será la mantenedora quien deba asumir dicho coste.

Si durante la vigencia del contrato se publicara nueva normativa o modificaciones a las existentes que pudieran afectar al desarrollo de las prestaciones objeto del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá informar a AZTI y elaborar un presupuesto que recoja las modificaciones a realizar sobre los aparatos elevadores.

12. LISTADO DE ASCENSORES

Id.	Ubicación	RAE	Nº paradas	Carga elevación kg	Nº personas
A1-De	Derio	25020	3	630	8
A2-De	Derio	25022	4	1000	13
A3-Pa	Pasaia	17048	3	630	8
A4-Su	Sukarrieta	12871	3	450	6